



Zarateamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

[administrazioa.zarateamo@bizkaia.org](mailto:administrazioa.zarateamo@bizkaia.org)

**Informe del Secretario-Interventor en relación a la evaluación del cumplimiento del plan de ajuste, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 "Seguimiento del plan de ajuste" del DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 111/2012, de 26 de junio, por el que se regula el procedimiento de financiación de determinadas deudas contraídas por Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia.**

No encontrándose la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 en situación de equilibrio, esta entidad local vino obligada a elaborar y aprobar un plan económico-financiero a medio plazo para su corrección. Aprobación que se produjo en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012 por el Pleno del Ayuntamiento y que planteaba volver a una situación de equilibrio para el cierre del ejercicio 2015. Situación de equilibrio que, a juicio de quién suscribe, tuvo lugar ya para el 31 de diciembre de 2014.

No obstante, el cumplimiento del Plan es "relativo" en lo que al Presupuesto se refiere. Si bien en lo referente a ingresos las cantidades se han ajustado en gran medida, no ocurre lo mismo con los gastos, excepción hecha de las reducciones y congelaciones salariales de los empleados públicos municipales.

En esa misma sesión se aprobó un Plan de Ajuste para pago a proveedores. Plan de ajuste que con carácter previo fue informado favorablemente por la Diputación Foral de Bizkaia con fecha 16 de noviembre de 2012 y en el que se recordaba al Ayuntamiento, entre otros, lo siguiente:

*"... 2.- Tal y como establece el artículo 6 del Decreto Foral 111/2012, los ayuntamientos que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en la Norma Foral 5/2012, de 21 de junio, junto con la liquidación del presupuesto, deberán remitir anualmente al Departamento de Presidencia informe de Intervención sobre la ejecución del plan de ajuste aprobado.*

En relación con las previsiones de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste que fue presentado por el Ayuntamiento de Zarateamo y que figuran recogidas en el punto 4 del informe aprobado por el Departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia, reseñar:

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio 2015 presenta el siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
Previsiones iniciales	2.447.686,00
Modificaciones	137.892,98
Previsiones definitivas	2.585.578,98
Derechos reconocidos netos	2.493.443,17
Derechos reconocidos pendientes de cobro	158.496,51
Exceso de previsión de ingresos	<b>-2.243,83</b>

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó (entendiendo ingreso ejecutado aquel que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el **99,91%** de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

[administrazioa.zaratamo@bizkaia.org](mailto:administrazioa.zaratamo@bizkaia.org)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2012 acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**; supuso una variación al alza del tipo de gravamen, pasando del 0,85% al 1%. Apareció insertada en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 216 del lunes, 12 de noviembre de 2012, y entró en vigor el 1 de enero del año 2013.

Ya en el ejercicio 2013 se pudo apreciar un incremento de la recaudación, en relación con las cifras del ejercicio 2012, superior al 56% y, en términos absolutos, 96.904,87 € más. La recaudación de 2015 ha cumplido las cifras presupuestadas, 195.737 euros, pero se queda por debajo de las previstas en el Plan de Ajuste, 212.334,71.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2012 acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**; supuso un incremento del 5% del cuadro de tarifas aprobado el 4 de febrero de 2011. Apareció publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 217 del martes, 13 de noviembre de 2012, y entró en vigor el 1 de enero de 2013. La recaudación obtenida durante el ejercicio 2011 ascendió a 202.404,22 euros; fueron 219.166,17 euros los recaudados durante el ejercicio 2012; 224.247,88 euros durante el ejercicio 2013; 214.843,02 la recaudación correspondiente a 2014 y finalmente 193.523,49 la recaudación correspondiente a 2015.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2012 acordó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del **Impuesto sobre Actividades Económicas**; supuso elevar el coeficiente único de incremento de las cuotas mínimas fijadas; pasando del 1,2, aprobado el 27 de diciembre de 1991, al 1,5. Apareció recogida en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 216 del lunes, 12 de noviembre de 2012, entró en vigor el 1 de enero del año 2013 y su incidencia en la recaudación ha sido la siguiente:

La recaudación obtenida durante el ejercicio 2012 ascendió a 98.496,48 euros, de los que 57.115,00 euros corresponden a cuotas estatales y provinciales y 41.381,26 euros a cuotas municipales.

La recaudación obtenida durante el ejercicio 2013 ascendió a 82.171,69 euros, de los que 27.409,96 euros corresponden a cuotas estatales y provinciales y 54.761,73 euros a cuotas municipales.

La recaudación obtenida durante el ejercicio 2014 ascendió a 81.368,79 euros, de los que 28.565,22 euros corresponden a cuotas estatales y provinciales y 52.803,57 euros a cuotas municipales.

La recaudación obtenida durante el ejercicio 2015 ha ascendido a 84.937,50 euros, de los que 27.634,72 euros corresponden a cuotas estatales y provinciales y 57.302,78 euros a cuotas municipales.

Las previsiones de ingresos del capítulo I, 495.000,00 euros se situaban ya muy por debajo de las cifras recogidas en el Plan de Ajuste (677.498,09). Al menos se han cumplido. Aun así, conviene tomar en consideración que el peso de la recaudación recae fundamentalmente en el IBI; no se cumplen, por el contrario, ni de lejos, las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste correspondientes a la recaudación de los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica (281.196,56) y de actividades económicas (178.423,24)

Se han superado las expectativas previstas presupuestariamente para el capítulo II debido a una estabilización del ritmo de caída de la construcción. Los derechos reconocidos netos han sido superiores a los previstos en el Plan de Ajuste (22.495,73 euros).



Zaratzamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

[administrazioa.zaratamo@bizkaia.org](mailto:administrazioa.zaratamo@bizkaia.org)

Referenciando los derechos del capítulo III, tasas y otros ingresos, puede observarse que se han cumplido las previsiones presupuestarias realizadas (208.000,00) e igualmente los derechos reconocidos netos contemplados en el Plan de Ajuste (232.461,06). No obstante, continuará siendo previsiblemente un capítulo deficitario en relación con el coste de los servicios si no se actualizan todas las tarifas necesarias anualmente.

Tal y como figuraba en el Plan de Ajuste, el Ayuntamiento se propuso continuar con la actualización anual de las tarifas recogidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades en los ámbitos del servicio de recogida y eliminación de basuras; alcantarillado y cementerio municipal y poder así hacer frente a los créditos mínimos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y, en consecuencia, la efectiva nivelación entre los ingresos por la prestación de los servicios enumerados y el coste de los mismos. Con esta finalidad, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2013, aprobó la modificación al alza del cuadro de tarifas. Cuadro que apareció en el Boletín Oficial de Bizkaia núm. 189, del miércoles 2 de octubre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014.

De igual manera y con idéntica motivación y finalidad se propuso al Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2014, aprobar un nuevo incremento del cuadro de tarifas pero meritada propuesta fue desestimada. A lo largo del ejercicio 2015 no se han producido variaciones y se está a la espera de lo que resulte de la encomienda de gestión realizada al Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal en el ámbito del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Respecto a la recaudación se puede observar su incremento en las liquidaciones giradas hasta la fecha por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. Así, a título de ejemplo, de los 46.331,00 y 46.339,60 euros recaudados en concepto de basuras durante los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente, se pasó ya en el ejercicio 2012 a una recaudación de 71.279,24 euros; de 99.136,46 euros en el ejercicio 2013; de 115.778,65 euros en el ejercicio 2014 y de 117.116,04 euros en este último ejercicio cerrado.

En cuanto a los resultados obtenidos en el capítulo IV, se han “cumplido contablemente” las expectativas contenidas tanto presupuestariamente (1.246.000,00) como en el Plan de Ajuste (1.174.512,14). Indicar, sin embargo, que no se encuentra reflejada “contablemente” la liquidación de Udalkutxa, negativa en 99.172,00 euros, que será presumiblemente devuelta a lo largo del ejercicio 2016.

El capítulo VII recoge en sus previsiones definitivas las subvenciones aprobadas por diferentes administraciones públicas a lo largo del ejercicio y el capítulo VIII el importe correspondiente a las desviaciones de financiación afectada del ejercicio 2014.

Expuesto cuanto antecede, quién suscribe considera que se han cumplido razonablemente las previsiones de ingreso pero no se ha dado cumplimiento a las medidas contempladas en el Plan de Ajuste relacionadas con el incremento de la presión fiscal.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

[administrazioa.zaratamo@bizkaia.org](mailto:administrazioa.zaratamo@bizkaia.org)

**4.- En relación con las previsiones de gastos** si bien es cierto que se redujeron o eliminaron algunos servicios no obligatorios no ha sucedido lo mismo con la renegociación de los contratos externos y la reducción de los gastos de representación, publicidad, propaganda,...

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	2.447.686,00
Modificaciones presupuestarias	137.892,98
Créditos presupuestarios definitivos	2.585.578,98
Obligaciones reconocidas netas	2.333.188,21
Obligaciones pendientes de pago	87.740,18

A la vista de los datos de este cuadro, se desprende que se ejecutó (entendiendo gasto ejecutado aquel que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el **90,24%** de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio.

Las previsiones iniciales de gasto del capítulo I, 668.900,00 euros resultan significativas si las comparamos con las contempladas en el Plan de Ajuste, 760.367,99. No así los gastos correspondientes al capítulo II para los que se presupuestaron inicialmente 1.165.704,00 euros (*posteriormente se hizo una modificación al alza por importe de 34.540,18 euros con lo que los créditos total alcanzaron 1.200.244,18 euros*) frente a los 1.092.573,84 euros previstos en el Plan de Ajuste. El resto de capítulos no presenta novedades dignas de mención, excepción hecha del incremento específico de la partida destinada a Ayudas de Emergencia Social por motivos que no parece necesario explicitar y una previsión inicial de gastos en el capítulo de inversiones por importe de 483.619,13 euros (no contemplada en el Plan de Ajuste) que se ha ido acompasando al grado de financiación del mismo vía subvenciones de capital procedentes de diferentes administraciones.

Expuesto cuanto antecede queda claro lo expuesto al inicio del presente cuando informaba que las medidas de ajuste en materia de gasto, han sido soportadas exclusivamente por los empleados públicos que conforman la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Créditos Totales	O.R.N.	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Previsiones Definitivas	D.R.N.	%
1. Gastos de personal	668.900,00	637.417,98	95,29	1. Impuestos directos	495.000,00	559.260,08	112,98
2. Bienes corrientes y servicios	1.200.244,18	1.199.538,00	99,94	2. Impuestos indirectos	15.000,00	29.491,63	196,61
3. Gastos financieros	2.555,35	2.587,66	101,26	3. Tasas y otros ingresos	208.000,00	236.256,26	113,58
4. Transferencias Corrientes	108.300,75	75.930,63	70,11	4. Transferencias corrientes	1.246.000,00	1.259.836,35	101,11
6. Inversiones reales	586.971,93	399.139,48	68,00	5. Ingresos patrimoniales	100.026,87	100.040,97	100,01
7. Transferencias de capital		0,00		6. Enajenación Inversiones reales	100.000,00	0,00	0,00
8. Activos financieros		0,00		7. Transferencias de capital	331.659,13	308.557,88	93,03
9. Pasivos financieros	18.606,77	18.574,46	99,83	8. Activos financieros	89.892,98		
				9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.585.578,98</b>	<b>2.333.188,21</b>	<b>90,24</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.585.578,98</b>	<b>2.493.443,17</b>	<b>99,91</b>



Zarautamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

[administrazioa.zarautamo@bizkaia.org](mailto:administrazioa.zarautamo@bizkaia.org)

Paso seguidamente a detallar esos mismos datos y los previstos en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012, con la finalidad de que se puedan observar tanto las desviaciones existentes como el grado de cumplimiento del mismo.

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Plan Ajuste	O.R.N.	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Plan Ajuste	D.R.N.	%
1. Gastos de personal	760.367,97	637.417,98	83,83	1. Impuestos directos	677.498,09	559.260,08	82,55
2. Bienes corrientes y servicios	1.092.573,84	1.199.538,00	109,79	2. Impuestos indirectos	22.495,73	29.491,63	131,10
3. Gastos financieros	7.773,42	2.587,66	33,29	3. Tasas y otros ingresos	232.461,05	236.256,26	101,63
4. Transferencias Corrientes	71.267,43	75.930,63	106,54	4. Transferencias corrientes	1.149.640,28	1.259.836,35	109,59
<b>Total capítulos 1 a 4</b>	<b>1.931.982,66</b>	<b>1.915.474,27</b>	99,15	5. Ingresos patrimoniales	21.339,46	100.040,97	468,81
				<b>Total capítulos 1 a 5</b>	<b>2.103.434,61</b>	<b>2.184.885,29</b>	103,87
6. Inversiones reales	0,00	399.139,48		6. Enajenación Inversiones reales		0,00	
7. Transferencias de capital	0,00	0,00		7. Transferencias de capital		308.557,88	
8. Activos financieros	0,00	0,00		8. Activos financieros		0,00	
9. Pasivos financieros	14.569,99	18.574,46	127,48	9. Pasivos financieros		0,00	
<b>Total capítulos 6 a 9</b>	<b>14.569,99</b>	<b>417.713,94</b>		<b>Total capítulos 6 a 9</b>		<b>308.557,88</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.946.552,65</b>	<b>2.333.188,21</b>	<b>119,86</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.103.434,61</b>	<b>2.493.443,17</b>	<b>118,54</b>

En conclusión quién suscribe tiene a bien informar que se está cumpliendo razonablemente el Plan de Ajuste y todo parece inicialmente indicar que los ingresos y gastos del pasado ejercicio cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria, con la regla del gasto y con el nivel de endeudamiento máximo que establece la legislación vigente.

Zarautamo, 18 de marzo de 2016

El Secretario-Interventor,

José Manuel Garrote Milán



Zaratamoko Udala  
Bizkaia  
Tel. 94 671 00 52  
[administrazioa.zaratamo@bizkaia.org](mailto:administrazioa.zaratamo@bizkaia.org)

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 "Seguimiento del plan de ajuste" del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 111/2012, de 26 de junio, por el que se regula el procedimiento de financiación de determinadas deudas contraídas por Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia, adjunto tengo a bien remitirle, informe acerca del cumplimiento del Plan de Ajuste 2012-2022 elaborado por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, con ocasión del cierre del ejercicio 2015.*

Zarategui, 18 de marzo de 2016  
*El Alcalde,*

*Jon Ajuria Fisura*

*Bizkaiko Foru Aldundia  
Lehendakaritza Saila  
Udal Harremanetarako eta Hirigintzarako Zuzendari Nagusi Jauna*